

bases, siendo inapelable el fallo que se adopte conforme se establece en la Base sexta.

Badajoz, 11 de abril de 1985.

El Director General de Juventud y Deportes,
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

RESOLUCION de 11 de abril de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que la Consejería de Educación y Cultura convoca un Certamen Regional de Fotografía Deportiva.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura convoca, entre los jóvenes de la región extremeña, un Certamen Regional de Fotografía Deportiva, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Participantes:

Pueden participar en el Certamen fotográfico aficionados, a título individual o colectivo, hasta los 25 años cumplidos antes del día 31 de diciembre de 1985, nacidos o residentes en Extremadura.

Segunda.—Tema:

Versará sobre el Deporte visto por los jóvenes.

Tercera.—Número de fotografías:

Cada participante, individual o colectivo, podrá presentar un máximo de cinco fotografías, sobre temas diversos o en serie.

Cuarta.—Características:

Formato 18 x 24 cm.; 20 x 25. 30 x 40 ó 40 x 50 en blanco y negro o en color.

Las fotografías, inéditas, se presentarán montadas sobre cartulina y, al dorso de las mismas, se anotará la identificación del autor o autores, nombre, domicilio y fecha de nacimiento (estos

datos se acreditarán acompañando en un sobre fotocopia del correspondiente D.N.I.). En la parte posterior de cada cartulina se hará una breve explicación del tema tratado en la fotografía a la que dé soporte.

Quinta.—Presentación de trabajos:

Los trabajos se dirigirán a los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. de Huelva, 2, Badajoz, y calle Ancha, 6, Cáceres) antes del día 15 de junio.

Sexta.—Jurado:

La Dirección General de Juventud y Deportes, designará los miembros del Jurado que se darán a conocer en su momento. El fallo inapelable del jurado se dará a conocer el 30 de junio.

Séptima.—Premios:

Se concederán tres premios:

Primer premio	50.000 Ptas.
Segundo premio	25.000 Ptas.
Tercer premio	15.000 Ptas.

A juicio del jurado podrán concederse hasta 10 accésit de 2.000 pesetas cada uno.

Octava.—Destino de las fotografías:

Las fotografías ganadoras de los premios quedarán en depósito de la Dirección General de Juventud y Deportes para ser utilizadas en actividades específicas de la mencionada Dirección General.

Las fotografías no premiadas podrán ser retiradas a petición de los interesados.

Las fotografías premiadas podrán ser reproducidas y utilizadas por la Consejería de Educación y Cultura.

Badajoz, 11 de abril de 1985.

El Director General de Juventud y Deportes,
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 11 de abril de 1985, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de los servicios de bar en el Campamento Emperador Carlos de Jerte.

Se anuncia la contratación directa de los ser-

vicios reseñados de bar en el Campamento Emperador Carlos de Jerte. El canon mínimo de explotación se fija en la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas), pagaderas el 15 de septiembre de 1985.

La fianza provisional se fija en dos mil pesetas (2.000 pesetas), 4 % del canon mínimo de explotación.

El plazo de la explotación se fija del 15 de junio de 1985 al 15 de septiembre de 1985.